BASES

Juegos Florales Escolares Nacionales

JFEN

MODALIDAD VIRTUAL

2020

Resolución Viceministerial
N° 182-2020-MINEDU

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2020, es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Son también una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado de la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

Los JFEN – Modalidad Virtual 2020, busca generar espacios de participación e intercambio de experiencias interculturales a nivel local, regional y nacional, lo cual permite al estudiante:

- Compartir experiencias con estudiantes de diferentes regiones del Perú.
- Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local.
- Desarrollar sus habilidades y talentos.

En este contexto, es conveniente ver a los concursos, además de una estrategia que refuerza diversos aprendizajes del CNEB, como una alternativa de generación de espacio de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, representando una alternativa para los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística.

La virtualización de los concursos implica la generación de plataformas de interacción remota entre participantes, teniendo en cuenta la reducción de costos y tiempos donde se evita los gastos de traslado; la flexibilidad de tiempos y horarios; y la comodidad, algo esencial propiciar la participación de la familia del participante. Asimismo, a través de las herramientas virtuales se promueve el trabajo en equipo entre estudiantes con los mismos intereses, mediante ensayos, trabajos en grupo, creación colectiva, etc.

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promoverá la participación del estudiante con el apoyo de la familia de los concursantes y la evaluación se realizará a distancia, sin necesidad de movilizar a los estudiantes ni a sus docentes.

Asimismo, cabe mencionar que, en este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el director”, “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano (“o/a”, “los/las” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

Lema motivador

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) – Modalidad Virtual 2020, permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, que promueven la práctica de valores por una convivencia saludable, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

En el contexto actual, la sociedad enfrenta constantemente nuevos desafíos y cambios cada vez más complejos y una de las múltiples implicancias que trae consigo el COVID-19, es el impacto que la pandemia ha tenido en los múltiples aspectos de la vida de las personas. Por ello, tenemos la necesidad de formar ciudadanos reflexivos, críticos, conscientes de su entorno y comprometidos con el presente y el futuro del país. Las instituciones educativas, deben convertirse en los espacios idóneos y ser los actores centrales dentro del proceso de promoción de valores y actitudes en búsqueda del bien común para promover una convivencia saludable.

De esta manera, los JFEN – Modalidad Virtual 2020, busca promover y ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder con propuestas, a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa en relación al lema "Imaginar para transformar: El país que queremos construir"

Los JFEN deben ser vistos entonces, como una gran oportunidad para que se utilicen las artes para coadyuvar a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

Con el enfoque puesto tanto en la reflexión como en la acción, esperamos que los JFEN – Modalidad Virtual 2020 permitan el desarrollo de propuestas artísticas contextualizadas en el territorio, que a su vez favorezcan los vínculos que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como ciudadanos cada vez más comprometidos con su presente y futuro.

"Imaginar para transformar: El país que queremos construir"

2. BASE NORMATIVA

2.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

2.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación

2.3. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres

2.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

2.5. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

2.6. Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.

2.7. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas

2.8. Ley Nº 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

2.9. Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

2.10. Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

2.12. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.

2.13. Ley Nº 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación.

2.14. Ley Nº 30947, Ley de Salud Mental.

2.15. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

2.16. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

2.17. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.

2.18. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.

2.19. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.

2.20. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

2.21. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

2.22. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

2.23. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

2.24. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19, y posteriores ampliaciones.

2.25. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.

2.26. Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.

2.27. Resolución Ministerial N° 386-2006-ED, que aprueba Directiva sobre Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

2.28. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.

2.29. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

2.30. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

2.31. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.

2.32. Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.

2.33. Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

2.34. Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".

2.35. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

2.36. Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"

2.37. Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus – COVID-19.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Promover los JFEN- Modalidad Virtual, como una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.

b) Brindar a los docentes, estudiantes y directivos orientaciones pedagógicas para la creación de proyectos de las artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas con la modalidad virtual a distancia, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

c) Generar un espacio para que estudiantes, docentes y familias promuevan la práctica de valores y las actitudes relacionados a los siete enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

d) Lograr que las y los estudiantes a través de la modalidad remota, elaboren proyectos artísticos, culturales y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas y expresarse en un ambiente sano y seguro, promoviendo, además los valores para una convivencia saludable.

4. ALCANCE DEL CONCURSO

Participarán desde la primera etapa, todas las instituciones educativas (IIEE) públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la Educación Básica Regular (EBR), según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participarán los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio) y los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), según la categoría de participación que corresponda.

Los JFEN- Modalidad Virtual 2020, cuentan con la participación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales que forman parte de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE)y de la Educación Básica Alternativa (EBA). Para ello, la organización garantizará las condiciones para su participación.

La participación de las y los estudiantes en los JFEN, se realizará bajo la modalidad virtual a distancia en el marco de la emergencia sanitaria con distanciamiento social.

5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

5.1 CATEGORÍA I

Comprende a los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial de la EBR. En esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza en forma virtual a nivel de la IIEE y de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

5.2 CATEGORÍA O

Comprende a los estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

5.3 CATEGORÍA A

Comprende a los estudiantes del quinto y sextº grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Interpretación instrumental individual	1	1	2
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2

5.4 CATEGORÍA B

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas con lenguaje de programación	1	1	2

5.5 CATEGORÍA C

Comprende a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas con lenguaje de programación	1	1	2

5.6 CATEGORÍA D

Comprende a los estudiantes del primer al cuarto ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2

5.7 CATEGORÍA E

Comprende a los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en forma virtual, en la disciplina Teatro en familia participa a nivel de IIEE, en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, según el siguiente cuadro:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

6. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN – Modalidad Virtual 2020, se desarrollarán en cuatro etapas y su organización estará a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizada, según se detalla a continuación:

6.1 ETAPA IE

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con NEE asociados o no discapacidad. Participan todas las IIEE públicas y privadas. En el caso de EBA participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

6.2 ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres primeros puestos en la Etapa IE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

6.3 ETAPA DRE

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

6.4 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa DRE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

7. ORGANIZACIÓN

7.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con NEE asociados o no discapacidad. Participan todas las IIEE públicas y privadas. En el caso de EBA participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

ETAPAS	INSTITUCIONES	PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ORGANIZADORA	MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
IE	IIEE de la EBR, CEBA o CEBE	Director de la IE de la EBR y/o del CEBE y/o del CEBA, o un representante que designe.	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL o un representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN, un especialista de EBA y un especialista de EBE de la UGEL.
DRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE)	Director de la DRE o un representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN de EBR, un especialista de EBA y un especialista de EBE de la DRE.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Director (a) de la DEFID o un representante que designe.	Director (a) de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) o su representante. Director (a) de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) o su representante. Director (a) de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) o su representante.

El presidente de cada comisión organizadora será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones.

7.2 ETAPA IE

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional (según corresponda):

7.2.1 Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

a) Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de los eventos.

b) Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de los participantes:

- La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la especial responsabilidad de promover la participación de todos los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
- Selección de los miembros del jurado calificador que garantice una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso.
- Cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores de la IE. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.

7.2.2 Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas bases

7.2.3 Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa la ficha consolidada de evaluación de los ganadores, de acuerdo al cronograma de ejecución considerado en el numeral 10 de las bases. En el caso de la Etapa DRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director de la DRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.

7.2.4 Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR o de los Centros de EBA y EBE.

8. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR(A)

El docente asesor será el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que asesora y acompaña a los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.

8.1 PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL DOCENTE ASESOR

a) Al docente que cuente con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.

b) Para ser reconocido como docente de aula, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento (**Anexo N° 05**), emitido por el director de la IE.

c) Si el director y/o subdirector con horas pedagógicas fuera el docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

d) Durante el proceso de participación, solo se podrá efectuar un cambio de docente asesor, que podrá realizarse hasta la etapa DRE y será aceptado por los siguientes motivos: i) enfermedad, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación deberá ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.

e) En estos casos excepcionales, el director de la IE deberá acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplazará al docente asesor saliente, el mismo que deberá realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el **Anexo N° 09**.

f) Asimismo, los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (**Anexo N° 06**).

8.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE ASESOR EN LAS ETAPAS IE, UGEL Y DRE/GRE.

- Es el responsable de orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en las diferentes disciplinas de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.
- Los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, deberán remitir su credencial firmada por el director de la IE, copia del título profesional y copia de su DNI al correo jflorales@minedu.gob.pe, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente, no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

9. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

En cada etapa se conformará la Comisión de Ética y Disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evaluará y atenderá los reclamos que se hayan presentado y levantará un acta sobre los acuerdos y emitirá la resolución correspondiente.

- La comisión responderá/atenderá los reclamos en un máximo de 07 días calendarios, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR)
- Los reclamos se presentarán a la Comisión Organizadora, mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR), hasta 72 horas después de la publicación de los resultados. (**Anexo N° 10**).
- La comisión deberá estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	INSTITUCIONES	PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ÉTICA Y DISCIPLINA	MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA
IE	IIEE de la EBR, CEBA y CEBE	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, o un representante que designe.	Director(a) de la IE o del CEBA, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del Consejo Educativo Institucional (CONEI).
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director(a) de la UGEL o un representante que designe.	Un especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL), que la o el Director(a) de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/ GRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)	Director(a) de la DRE/GRE o un representante que designe.	Un especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que la o el Director(a) de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Director de la DEFID.	Un especialista (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional), que la o el Director(a) de la DEFID designe y un(a) representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN- Modalidad Virtual 2020, se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

PRIMERA ETAPA II.EE		SEGUNDA ETAPA UGEL		TERCERA ETAPA DRE			CUARTA ETAPA NACIONAL	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA UGEL	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA DRE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA NACIONAL	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Desde la aprobación de las bases hasta el 25 de octubre	05 al 25 de octubre	26 de octubre al 15 de noviembre	02 al 15 de noviembre	16 de noviembre al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	07 al 15 de diciembre	18 de diciembre

11. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realizará a partir de la segunda etapa (UGEL) en todos los concursos, y deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación: https://sice.minedu.gob.pe/

La inscripción se realizará con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, deberá declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo deberá inscribir a sus ganadores, sino deberá informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora, podrá ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitarán usuarios y contraseñas al correo jflorales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores.
DRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según la Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, podrán coordinar con la Comisión organizadora de la Etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente, según el cronograma establecido y considerando lo siguiente:

- Los estudiantes participan por categorías y/o disciplinas de acuerdo a cada concurso.
- Cada Institución Educativa podrá registrar a un máximo de tres estudiantes ganadores de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE/GRE podrá registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría según corresponda.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la disciplina, el nivel, la categoría, etc. En la que participará la o el estudiante.

- El estudiante solo podrá participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes de la misma II.EE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE solo podrá asesorar a un estudiante en una disciplina y categoría.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación virtual de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	**Logro destacado** Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	**Logro esperado** Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	**En proceso** Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	**En inicio** Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

12.1 ARTES ESCÉNICAS

12.1.1 TEATRO EN FAMILIA

a) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C" y "E". Las categorías "I" y "E" participa solo en la Etapa II.EE de manera no competitiva y las categorías "O", "A"," B","C" participan hasta la etapa nacional.

b) El estudiante participante representará a su institución educativa y para la presentación de la obra, podrá integrar como máximo a cinco (05) miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

c) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociados o no a discapacidad, se considerará la flexibilidad y adaptación en los criterios, según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

d) El docente asesor(a), podrá intervenir en las coordinaciones virtuales para la implementación de la obra teatral, más no en la obra, ni en el lugar de la filmación del video.

e) La obra teatral, no debe exceder los 15 minutos en total de presentación teatral.

f) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

g) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

h) El participante, interpretará una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.

i) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**

j) Los participantes podrán considerar en la filmación escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de la ejecución.

Asimismo, se deberá tomar en consideración los lineamientos del enfoque ambiental según la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED (práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar)[1] de acuerdo a la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario. Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra deberá ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.

k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: YouTube, Vimeo, DailyMotion, Metacafe, DaleAlPlay, Flickr o Veoh.

l) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (**Anexo 02**)

[1] Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.

m) El puntaje máximo es de **40 puntos,** de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Comunicación y desarrollo de ideas	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
	Total	**40**

12.1.2 MONÓLOGO

a) El monólogo es un recurso literario. En el género dramático permite que un determinado personaje exhiba sus sentimientos, o reflexiones acerca de un determinado tema.

b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de la categoría "B" y "C" y llegan hasta la etapa nacional.

c) El estudiante, seleccionará un tema relacionado al lema motivador.

d) La filmación del video, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

e) En el caso de un participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

f) La presentación de la obra, no deberá superar los 5 minutos.

g) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

h) Si el monólogo es creado en una lengua originaria, la o el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida en castellano, indicando la lengua de origen, a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.

i) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**

j) Los participantes registrarán en el sistema SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

k) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra en el sistema SICE (**Anexo 02**)

l) Los monólogos ganadores serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual por cada comisión organizadora.

m) El puntaje máximo es de **40 puntos,** de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	El monólogo presenta ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Representación teatral	Fuerza interpretativa del actor	4
	Expresión corporal: Postura, gestualización del rostro y movimiento de las manos.	4
	Expresión oral: Vocalización adecuada, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música.	4
	Puesta en escena creativa y utilizando recursos disponibles en casa.	4
	Total	**40**

12.1.3 BAILE URBANO INDIVIDUAL

a) Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Esta a su vez deberá tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales podrían ser bailes como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.

b) La participación es individual, y está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.

c) La presentación es virtual y deberá estar asociada al lema motivador.

d) Podrá ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.

e) La presentación no deberá exceder los 03 minutos. El tiempo empezará a contar desde el primer sonido audible y acabará con el último.

f) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia deberá realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

g) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**

h) La vestimenta utilizada, deberá respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presentará. El docente asesor, deberá considerar que el participante deberá utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.

i) Los participantes, podrán incluir escenografía, vestimenta e iluminación teniendo en cuenta el lema motivador.

j) La elección de los materiales a utilizar, deberá tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar)[2] de acuerdo a los requerimientos del baile.

k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

l) El docente asesor(a), deberá coordinar con anticipación con el participante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video, por el aislamiento social del COVID-19.

m) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo 02)

n) El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

[2] Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4
Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por variedad de estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Autenticidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
	Total	**40**

12.1.4 BAILE TRADICIONAL INDIVIDUAL

a) Se considera baile tradicional a la manifestación que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se considerarán recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.

b) Se presentará un baile tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.

c) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "B", "C" y "D" y llegan hasta la Etapa Nacional.

d) El estudiante participante, representará a su institución educativa y para la presentación del baile, en forma excepcional podrá integrar como máximo a cinco (05) miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

e) En el caso del participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.

f) La presentación no excederá los 8 minutos de duración.

g) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

h) En el marco de la emergencia sanitaria de la pandemia coronavirus – COVID 19, el participante en esta disciplina no deberá realizar la presentación con acompañamiento musical.

i) Los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.

j) La vestimenta utilizada, deberá respetar y ser coherente con el contexto del baile que se va presentar. El docente asesor, deberá considerar que el participante deberá utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.

k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

l) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (**Anexo 02**)

m) El puntaje máximo es de **40 puntos,** de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Presentación	Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmico corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y viso-motora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4
Interpretación artística	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
Dominio escénico	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4
	Total	**40**

12.2 ARTES MUSICALES

12.2.1 CANTO SOLISTA

a) Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región.

b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B", "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.

c) Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical o de creación del estudiante (letra y/o música) relacionados con el lema motivador y que no supere los 4 minutos de presentación (2 minutos como mínimo)

d) Si él o la vocalista lo prefiere, puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptarán fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) para ser utilizado como pista musical.

e) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

f) En el marco de la emergencia sanitaria de la pandemia coronavirus – COVID 19, el participante en esta disciplina, no deberá realizar la presentación con acompañamiento musical.

g) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

h) Los participantes podrán incluir escenografía, vestimenta e iluminación, teniendo en cuenta el tiempo de filmación del video.

i) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**

j) Si el canto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su presentación: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

l) El docente asesor deberá completar la reseña con la información técnica de la obra. (**Anexo 02**)

m) El puntaje máximo es **36 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara	4
Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
	Total	**36**

12.2.2 INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL INDIVIDUAL

a) Se considera interpretación instrumental individual, al arte de ejecutar en un instrumento obras musicales pertenecientes a su región.

b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A"," B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.

c) La presentación deberá estar asociada al lema motivador.

d) Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical que no supere los 03 minutos de presentación (mínimo 2 minutos)

e) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

f) La filmación del video, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

g) En el caso de un participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

h) Los participantes podrán incluir escenografía, vestimenta e iluminación, en su presentación.

i) **No se admitirán temas con contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.**

j) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

k) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. (**Anexo 02**)

l) El puntaje máximo es **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el genero	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
	Total	**32**

12.3 ARTES MUSICALES

12.3.1 PINTURA

a) La pintura es una manifestación artística visual, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.

b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C", "D" y "E". La categoría "I" participa solo en la Etapa II.EE de manera no competitiva y las categorías "O", "A"," B","C"," D" y "E" participan hasta la etapa nacional.

c) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.

d) El o la participante, deberá realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, pasteles, acuarelas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno. Asimismo, se contemplará el uso de pinturas o elementos de origen mineral o vegetal (resinas, aceites, almidones y ceras), pinturas ecológicas.

e) La cartulina deberá estar pegada a un soporte rígido pero liviano (cartón dúplex o foam) y sin marco. No se calificarán las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.

f) El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), la siguiente información:

- Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
- Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura y el proceso de elaboración de la obra y la relación del mismo con el lema motivador y la técnica utilizada (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)

g) La filmación del video y la toma de foto de la obra, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

h) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de las pinturas.

i) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

j) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE), se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios, según la discapacidad que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

k) Los trabajos ganadores, serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual por el sistema SICE, según las orientaciones de la comisión organizadora.

l) Para la calificación de la categoría E, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementará los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad de las y los estudiantes con NEE.

m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4
Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado	4
	Total	**32**

12.3.2 ARTE TRADICIONAL

a) Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.

b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de las categorías "C" y "D", y llegan hasta la etapa nacional.

c) Se presentará una sola obra por participante, que será inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.

d) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.

e) La obra deberá tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.

f) El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), la siguiente información:

- Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
- Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).

g) La filmación del video y la toma de foto de la obra se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

h) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

i) El texto junto con una foto de la obra será presentado con la pieza para su evaluación. De pasar a la siguiente etapa, tanto la obra como el texto y la foto, deberá ser enviada a la siguiente comisión organizadora.

j) La presentación de los trabajos, se realizará a través de un video donde se pueda apreciar todas las características de la obra.

k) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.

l) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a) deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE o CEBA, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
	Total	**32**

12.3.3 ESCULTURA

a) La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.

b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" y "B" concursan hasta la etapa nacional.

c) Cada participante podrá presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.

d) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2020.

e) La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considerará el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral o vegetal, excluyéndose el material orgánico perecedero.

f) Las obras deberán tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Serán realizadas para ser observadas por todos sus lados.

g) Se deberá indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).

h) Se colocará el nombre del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se mencionará la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.

i) El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), con la siguiente información:

- Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
- Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura y el proceso de elaboración de la obra y la relación del mismo con el lema motivador y la técnica utilizada (Arial 12, interlineado 1.5)

j) La filmación del video y la toma de foto de la obra, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

k) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

l) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.

m) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos

n) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a) deberá registrar en el SICE el enlace web, donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

o) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
	Total	**32**

12.3.4 FOTOGRAFÍA

a) La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.

b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C", concursan hasta la etapa nacional.

c) La fotografía deberá girar en torno a los siguientes temas:

- Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
- Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
- Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
- Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
- Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
- Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.

d) La fotografía original podrá ser en blanco y negro o a color. Se podrán utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.

e) La fotografía no podrá tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.

f) El participante deberá presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm x 30 cm.

g) Cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores de la IE, serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.

h) El participante deberá completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo 02), la siguiente información:

- Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
- La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)

i) No se admitirán fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.

j) Los trabajos ganadores, serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las indicaciones de la comisión organizadora.

k) El puntaje máximo es de 32 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Indicadores**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, enfoque, etc. de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	4
	Total	**32**

12.4 ARTES LITERARIAS

12.4.1 POESÍA

a) Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.

b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" y "B", quienes concursan hasta la etapa nacional.

c) El estudiante seleccionará para escribir su poesía un tema relacionado al lema motivador.

d) Cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores de la IE, serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.

e) En el caso de un participante con NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

f) Su extensión no deberá exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.

g) Los trabajos se presentarán en forma virtual tamaño A4, indicando el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación.

h) Si la poesía se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), deberá registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

i) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (**Anexo 02**)

j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.

k) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Desempeño que debe observarse**	**Puntaje máximo**
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema, y el texto se relaciona al lema motivador.	4
	Expresa su sentir, emociones inquietudes o ideas en relación al lema motivador.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario sencillo	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos y versos libres demostrando creatividad, y originalidad en relación al tema	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se ajusta al tema planteado y se presentan las ideas con cohesión y coherencia.	4
	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores de acuerdo al propósito.	4
	Total	**32**

12.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

12.5.1 AUDIOVISUAL

a) El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.

b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "C", llegan hasta la etapa nacional.

c) El cortometraje o video a desarrollar, deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN Modalidad Virtual 2020.

d) El participante publicará el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de 5 minutos. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Los participantes estarán sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.

e) En la elaboración del cortometraje o video, también podrán emplear distintas técnicas de producción audiovisual como stop motion, animación, slow motion. Asimismo, podrán emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.

f) Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).

g) Las producciones deberán ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje deberá contar con subtítulos en español.

h) Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de los mismos al Minedu, y le otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.

i) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

j) Al inicio de la filmación del video, deberán realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 2 minutos.

k) Los participantes deberán hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.

l) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.

m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Desempeño que debe observarse**	**Puntaje máximo**
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al lema motivador.	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
	Total	**32**

12.5.2 HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN

a) El concurso de *Historietas interactivas con lenguaje de programación*, consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. El participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.

b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C", concursan hasta la etapa nacional en forma virtual.

c) El participante deberá elaborar el proyecto en forma individual y en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

d) El participante podrá usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.

e) El participante debe tener en consideración la siguiente recomendación para el uso de la plataforma digital en línea Scratch:

- Debe crear una cuenta personal en la plataforma de Scratch, el enlace es el siguiente https://scratch.mit.edu/join
- En la plataforma digital de Scratch, debe iniciar un proyecto, para ello seleccionará la opción *CREAR*.
- Por única vez, antes de iniciar el proyecto en Scratch deberá seleccionar el icono del *MUNDO* para configurar el idioma en español.
- Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
- Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las INSTRUCCIONES y NOTAS DE CRÉDITO.
- El participante es responsable de habilitar la opción de COMPARTIR y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.

f) **La historieta deberá girar en torno a los siguientes temas:**

- Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de su comunidad, barrios, ciudad, región.
- Historia de personas líderes en la historia local/regional cuya labor, contribuyó a forjar valores ciudadanos.

g) El tema será seleccionado por el participante, considerando las orientaciones de la comisión organizadora.

h) Los participantes deberán usar la plataforma online de programación Scratch, este permitirá realizar la narración interactiva.

i) Para la evaluación de la historieta interactiva, el participante deberá compartir el enlace de su proyecto digital, el mismo que permitirá al jurado calificador realizar la evaluación del proyecto.

j) Los participantes registrarán en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.

k) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Desempeño que debe observarse**	**Puntaje máximo**
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
	Total	**40**

12.5.3 INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Los docentes y/o estudiantes podrán realizar consultas adicionales solo referentes a las disciplinas digitales comunicándose con el especialista de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE): Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe o al Cel. 966429055.

13. RECONOCIMIENTO

13.1 Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa, serán los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las/los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma, será enviado a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

13.2. En la etapa regional y nacional, las/los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros lugares de cada disciplina y categoría, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.

13.3. Culminada la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, el MINEDU emitirá una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encargará de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes para su correcta identificación.

13.4. Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.

13.5. Solamente recibirán el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial (Anexo N°05) emitida por el director de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las presentes Bases.

14. JURADO CALIFICADOR

En todas las etapas, la comisión organizadora designará a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación virtual de las obras, que estará integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.

El jurado calificador es responsable de la calificación virtual de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registrará las calificaciones mediante un acta de resultados.

En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora coordinará para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.

Asimismo, en caso se cuente con una obra o presentación en LSP, la comisión organizadora coordinará para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana.

No se considerarán empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes Bases.

En los casos de participación de estudiantes con NEE, la comisión organizadora coordinará con la especialista de Educación Básica Especial para la asignación de un jurado calificador.

15. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, el Minedu asumirá los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

16. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
- Descalificación del participante.
- Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al **Anexo N° 13**.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) – Modalidad Virtual 2020.

Asimismo, a través del formato establecido en el Anexo N° 11, los padres de familia o tutores de los estudiantes autorizan al Ministerio de Educación la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publicará los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web: http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/estudiantes.php.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e II.EE, serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos 2020, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permitirán animales en las presentaciones.
- Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en físico debidamente firmados, estarán en custodia de la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, y serán remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de los docentes asesores.

20. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: jflorales@minedu.gob.pe
WEB: http://www.minedu.gob.pe/jfen/
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

21. ANEXOS

ANEXO N° 01: FICHA DE INSCRIPCIÓN
ANEXO N° 02: RESEÑA
ANEXO N° 03: ACTA DE RESULTADOS
ANEXO N° 04: CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
ANEXO N° 05: CREDENCIAL DOCENTE ASESOR
ANEXO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR
ANEXO N° 07: CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA
ANEXO N° 08: CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE
ANEXO N° 09: ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2020
ANEXO N° 10: FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
ANEXO N° 11: AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2020.
ANEXO N° 12: AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
ANEXO N° 13: FALTAS Y SANCIONES.

ANEXO N° 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url *(Enlace web del trabajo)*			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI ( ) NO ( )

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

ANEXO N° 02
RESEÑA

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL – JFEN
MODALIDAD VIRTUAL 2020

ETAPA	
REGIÓN	
UGEL	
IIEE	
APELLIDOS Y NOMBRES	
TÍTULO DE LA OBRA	
CATEGORÍA	
DISCIPLINA	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL A INTERPRETAR	

Nota: La reseña de la obra y/o pieza musical, será de utilidad para la presentación de la obra, al inicio de la grabación del material audiovisual

ANEXO N° 03
ACTA DE RESULTADOS

En la región de ....., provincia de ....., distrito de ....., con fecha ..... de 2020, a horas....., durante el proceso de evaluación de Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual 2020, de la etapa ....., de la categoría ....., de la disciplina: .....; el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1. .....
2. .....
3. .....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE ..... UGEL ..... -DRE .....

1ER. PUESTO:

IIEE ..... UGEL ..... -DRE .....

1ER. PUESTO:

IIEE ..... UGEL ..... -DRE .....

1ER. PUESTO:

IIEE ..... UGEL ..... -DRE .....

1ER. PUESTO:

IIEE ..... UGEL ..... -DRE .....

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N° 01
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 02
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 03
DNI N°

ANEXO N° 04

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA : _____ LUGAR(Región/Provincia/Distrito): _____

DISCIPLINA: _____ CATEGORÍA: [ ] FECHA: _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado "1"	Jurado "2"	Jurado "3"	TOTAL	PUESTO

_____
Nombres y apellidos:
DNI N°

_____
Nombres y apellidos:
DNI N°

_____
Nombres y apellidos:
DNI N°

ANEXO N° 05

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR

EL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ...
..... CON CÓDIGO MODULAR .....
DE LA UGEL ....., DRE ..... QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

EL SR(A) .....
SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE .....
.....,
DEL ..... GRADO DE EDUCACIÓN ....., BAJO LA CONDICIÓN LABORAL
DE....., CON CÓDIGO MODULAR.....
DNI N°.....

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – MODALIDAD VIRTUAL 2020.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI ( ), CE ( ), Otros ( ) Nº _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____- Región _____, declaro bajo juramento:

a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.

b. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.

c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.

d. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.

e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley Nº 29988.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma: .....

(Idéntica al DNI)

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante ....., identificado con DNI Nº ..... quien a la fecha cuenta con .....años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual en la disciplina: ....., representando a la Institución Educativa ..... UGEL ..... DRE ....., para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

Lima, _____ de _____ de 2020

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital

_____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital

_____

Firma

Nota: Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

ANEXO N° 08

CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE

El Director(a) de la Institución Educativa,.....
con código modular N°..... ... de la UGEL .....
DRE ..... quien suscribe, declara bajo juramento que:

El estudiante .....
Cursa el grado ..... de Educación ..... de nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N° .....

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: ..... Disciplina: .....
de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

ANEXO N° 09

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN
MODALIDAD VIRTUAL 2020

Yo, ..., identificado con el DNI N°.....

Docente de la IE ..... UGEL .....

Región .....

Como docente asesor del estudiante participante en los Juegos Florales Escolares Nacionales- Modalidad Virtual 2020, me comprometo a:

a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.

b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad en forma virtual según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.

c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación virtual del estudiante.

d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la Comisión Organizadora.

e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por los padres de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remitirá el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

1. .....

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 8.1 y 8.2 de las Bases de los JFEN – Modalidad Virtual 2020, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR

ANEXO N° 10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN
MODALIDAD VIRTUAL - 2020

1. **Información general:**

Artes/disciplinas:

Escénicas ☐ Musicales ☐ Visuales ☐ Literarias ☐ Arte, diseño y Tecnología ☐

Disciplina:..... Categoría:.....
Fecha:..... Hora:..... Lugar:.....
DRE ..... UGEL .....
Región: ..... Provincia: ..... Distrito .....

Nombre de la IE o CEBA:
.....
.....

2. **Motivos del reclamo:** marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

☐ Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
☐ Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante
☐ Incumplimiento de las Bases 2020
☐ Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR (A)

Nombre del docente asesor(a) .....
DNI ..... Teléfono IE.: ..... Teléfono personal: .....
Correo electrónico: .....

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el Docente asesor deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES
EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES JFEN
MODALIDAD VIRTUAL 2020

Yo,_____, identificado (a) con DNI Nº_____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante_____, identificado (a) con DNI Nº _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los concursos educativos 2020, correspondiente al concurso de Juegos Florales Escolares Nacionales, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

_____

_____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:
Dirección:
Teléfono:
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL
DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN.
MODALIDAD VIRTUAL 2020

Yo,_____, identificado (a) con DNI o pasaporte Nº_____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante_____, identificado con DNI Nº otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

_____

_____

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:
Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2020.

Base Legal:
Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley Nº 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS.

ANEXO N° 13

FALTAS Y SANCIONES

FALTAS	SANCIONES
1. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2020.	**1.1.** Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
	1.2. Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
	1.3. La Comisión de ética y disciplina deberá comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2. De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN.	El docente será inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Escolares hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, será inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Escolares.
3. La intervención del docente asesor en la presentación virtual de los concursantes, incumpliendo las medidas del distanciamiento social.	Se descuentan 05 puntos sobre el total de la evaluación.
4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.	Descalificación de la obra e inhabilitación del docente asesor durante los siguientes dos años.